

III Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco, 1998.

Derechos Indígenas en Nicaragua. Notas para un bosquejo de la relación del estado con la autonomía regional, las comunidades indígenas y los campesinos de la frontera agrícola. Un enfoque de la antropología jurídica. .

Mario Rizo.

Cita:

Mario Rizo. (1998). *Derechos Indígenas en Nicaragua. Notas para un bosquejo de la relación del estado con la autonomía regional, las comunidades indígenas y los campesinos de la frontera agrícola. Un enfoque de la antropología jurídica. III Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/iii.congreso.chileno.de.antropologia/21>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbr/V4a>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Derechos Indígenas en Nicaragua

Notas para un bosquejo de la relación del estado con la autonomía regional, las comunidades indígenas y los campesinos de la frontera agrícola. Un enfoque de la antropología jurídica.

Mario Rizo*

Resumen

Nicaragua aprobó un estatuto de autonomía (Ley N° 28), en 1987, referido a los pueblos indígenas y comunidades étnicas que habitan la parte del territorio que fue influenciada por Inglaterra y mejor conocida en la historia como Costa de los Mosquitos (Mosquito shore). Esta relación colonial marcó una tradición jurídica especial al generar una criatura política como fue el reino de la Mosquitia, abandonada por su protector, primero en 1860 y luego en 1894, a manos del "natural" contrario del reino "protegido": el estado nacional de Nicaragua, al mismo tiempo que el país entraba en la órbita de influencia de los Estados Unidos. La Autonomía es, en tal sentido, un proyecto moderno que intentó saldar no sólo aquella ruptura histórica planteada en un marco colonial anglonorteamericano, sino un primer instrumento para coadyuvar en la solución de las desigualdades sociales heredadas de aquella matriz. Posible el estatuto solamente por el hecho de la revolución política de 1979, contradictoriamente la autonomía se gestó en contra de la inicial visión de los revolucionarios sandinistas, sino hasta después de la ruptura entre el movimiento revolucionario en el poder y el movimiento indígena costeño.

En tanto las comunidades indígenas del norte y del pacífico de Nicaragua, objeto de programas sociales integracionistas después de 1979, las encontramos

nuevamente en los noventa haciendo la ola de los derechos indígenas, sin que hubieran logrado negociar y haber tenido el beneficio legal que la revolución legara a los pueblos indígenas de la Costa Atlántica, y ahora, frente a la vieja clase política antaño su encomendero, de nuevo en el poder y ante una sociedad que aún no comprende su condición étnica.

Hoy día, cuando la revolución ha dejado el poder en manos de la burguesía el movimiento indígena se encuentra aislado, la autonomía se encuentra en medio de un desconcierto jurídico y el campesinado atrapado en los grandes resentimientos de la guerra pasada. En las actuales circunstancias las comunidades indígenas y campesinas parecen cargar solas el calvario de la globalización, que favorece un escenario contradictorio al interior de estos sujetos sociales, que hace sólo dos décadas la teoría social hacía doblegar ante los sujetos históricos y que ellos con su práctica se encargaron de desmentir, pero que con el distanciamiento de las utopías de la acción política, los discursos que daban sentido a los derechos de autonomía, por el momento parecen fantasmas frente a los designios del capital.

La presentación del campesinado de la frontera agrícola como un sujeto social desconocido, termina formando en la Nicaragua rural un complejo étnico que se perfila para el nuevo milenio y que reclama una revisión de la historia del estado nacional y sus mitos; así como el pleno reconocimiento a los sujetos étnicos del derecho indígena contemporáneo, en aras de reconocer lo que

*Abogado y Antropólogo, investigador del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, de la Universidad Centroamericana (UCA).

le hizo falta al proyecto revolucionario: el pluralismo cultural en correspondencia al reconocido pluralismo étnico de la sociedad.

La urgencia de una visión antropológica centrada en el pluralismo jurídico es vital en pueblos multiétnicos como Nicaragua, más aún cuando la subordinación internacional y el subdesarrollo se nos presentan como el lastre acumulado de cinco siglos de explotación, sin visos de cambio.

I Introducción

En este trabajo abordaremos la experiencia nicaragüense sobre derechos indígenas. Incluiremos en el texto a los pueblos campesinos de la frontera agrícola, que se nos presentan como un sujeto social desconocido, con una cultura política que ha reaccionado a la intervención del estado en configuraciones de modernización que han provocado situaciones bélicas en los principales momentos de la historia reciente (guerra de Sandino, guerrillas, focos guerrilleros, insurrecciones, contrarrevolución). Demandando tales hechos a la antropología la crítica a los conceptos tradicionales sobre el campesino. En efecto sobre el campesinado de la frontera agrícola ha pesado una lápida que lo vislumbra como un fenómeno estructural carente de identidad y en consecuencia de derechos territoriales y culturales. Hablaremos de dos clases de indígenas, y dos clases de derechos indígenas: Los pueblos de las regiones autónomas de la Costa Atlántica y los pueblos de comunidades indígenas de la zona norte, central y del Pacífico de Nicaragua.

La conjunción de estos tres sujetos como actores socioculturales de procesos de pluralismo jurídico actual, pone en crisis las formas tradicionales de abordar tanto la historia de la acción política, como la construcción de las identidades, en los procesos contemporáneos. En tanto su consideración conjunta, nos permite revisar los procesos identitarios y lo que en términos de derechos significa tal asunción para el conjunto de la nación. La experiencia parece indicarnos, que en los procesos de hibridismo cultural los rumbos que los pueblos toman no son lineales ni predeterminados, al interactuar con la sociedad global. Las comunidades indígenas del pacífico, norte y centro, y la situación de las comunidades campesinas de la frontera agrícola, apuntan en decirnos que la identidad no es tanto una esencia, sino un resultado social que se negocia en campos y contextos determinados. La acción colectiva y la identidad de los grupos sociales parecen depender así de una lucha hegemónica que se define en esa interacción de

fuerzas antagónicas.

En ese ardid histórico, el papel de la antropología jurídica apunta en la disección de los fundamentos culturales para la organización y reorganización del conjunto de la sociedad, reconociendo jurídicamente la diversidad: Para todos, todo.

Las fuentes para este abordaje provienen de mi relación profesional con diversas organizaciones y comunidades indígenas, como abogado y antropólogo investigador del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, de la Universidad Centroamericana (UCA), y de mi labor como investigador por 14 años en el Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA), de la bibliografía que se cita y de mi propio archivo, es decir el de mi propia participación como sujeto histórico en este largo proceso de luchas políticas que se viven en Nicaragua, del cual, no puedo separarme. La información electoral de las regiones autónomas, proviene del trabajo monográfico realizado por dos estudiantes de sociología de la Universidad Centroamericana.

De los tres sujetos sociales que enfocaré, advierto que en forma desigual han sido abordados. De quienes más se conoce es de los pueblos de la Costa Atlántica, y de ellos, de los Miskitos, en razón de que han sido un actor con un gran espacio en la historia regional del Caribe y especialmente por su alianza táctica con potencias extranjeras (Inglaterra, Estados Unidos) en diversos momentos históricos para enfrentar al estado nacional, mediada por una lógica del tipo "el enemigo de mi enemigo es mi amigo". Los otros pueblos: indígenas de las regiones autónomas (mayangas, ramas, garífunas), comunidades indígenas del resto del país (de origen chorotega, nicarao, sutiaba y matagalpa), y los pueblos campesinos de la frontera agrícola (de origen matagalpa y mayangna), han sido menos tratados cuando no abandonados por las ciencias sociales, en tanto sujetos sociales particulares.

II Características

geográficas del país

Para iniciar hay que destacar que Nicaragua presenta tres grandes bloques geomorfológicos que establecen respectivos espacios ecológicamente diferenciados. La llanura del pacífico, con suelos fertilizados por acción volcánica, muy propicios hoy para la agricultura intensiva, cuenta a la vez con dos grandes lagos (los mayores de Centroamérica), que han proporcionado desde épocas paleoindias, espacios propicios para la sedentarización, el transporte interlacustre y translacustre y el aprovechamiento en general de sus

ricos ecosistemas. La situación relativamente cercana entre los grandes lagos y la costa del Pacífico, favoreció desde tiempos prehispánicos, el aprovechamiento de ambos sistemas de comunicación (mar, lagos) y el asentamiento de importantes núcleos de población, que establecieron sistemas políticos de cacicazgos centralizados y el control de los territorios de la región. Al mismo tiempo esta llanura, se ve abruptamente irrupida por la cadena volcánica llamada de Los Maribios (mairabú: hombres excelentes. *Sutiaba hokanos*), que la secciona transversalmente desde Punta Cosigüina en el Golfo de los Chorotegas, en el extremo noroeste, hasta los volcanes Maderas y Concepción, en la isla de Ometepe (Omet: dos; tepetl: cerro. *Nahua*), en el extremo sur oeste.

La zona norte central está formada por un bloque de montañas cuyas alturas máximas no sobrepasan los 2107 metros de altura (Mogotón), conformando varias cordilleras separadas por grandes ríos y valles aluviales muy ricos para la agricultura, en tanto cuentan aún con bosques de pino y especies latifoliadas, pero muy degradadas. Los sistemas hídricos que se forman en estas cadenas montañosas desembocan en el mar Caribe. También aquí se explotan minas de oro, plata, mármol y otras piedras desde épocas remotas.

La zona del Atlántico, más exactamente Caribe, lo forma una llanura extensa de suelos de vocación forestal, ácidos y un clima de trópico húmedo con altas precipitaciones de agua, que en algunas zonas alcanzan a 6000 mm anuales. La franja costera es rica en lagunas, manglares y pantanos con su desbordante fauna, y posee recursos forestales, mineros y pesqueros de gran valor comercial.

En estas tres regiones geográficas se han asentado poblaciones que teniendo orígenes culturales diferenciados, se vieron igualmente sometidos a procesos de diferenciación cultural y política con motivo de los procesos de conquista divergentes que

se experimentaron a partir del siglo XVI. (Ver Cuadro abajo)

III La historia inmediata:

Dictadura y Etnocentrismo

Antes de 1979 los temas relativos a los pueblos indígenas no se encontraban en la agenda política de ningún grupo político en Nicaragua. Este hecho es importante para explicarnos lo que ocurrió en la siguiente década en torno a los derechos indígenas y su situación actual. La experiencia de la revolución parece demostrarnos que el reconocimiento de los derechos indígenas no dependió exclusivamente del gobierno, ni sólo de los pueblos indígenas, ni sólo de los no indígenas; sino que, y hay que admitirlo, se requirió una interacción de fuerzas y proyectos no sólo afines sino también contrapuestos. Esto nos lleva a considerar la hipótesis de que la asunción de la identidad no es un acto propio sino compartido en la lucha de clases.

Efectivamente en latinoamerica, en los años setentas, las propuestas políticas alternativas -en realidad una amplia gama ideológica marxista, cristiana, liberal- que cuestionaban las estructuras existentes, no tenían entre sus programas los temas de la etnicidad social y de la multiétnicidad, planteados como problemas políticos. Además la sociedad nicaragüense soportaba una de las más efectivas dictaduras de latinoamerica, con un gobierno dinástico en el poder desde 1934. Correlativamente, los pueblos indígenas y sus descendientes campesinos, desarrollaban actuaciones jurídicas y políticas que no lograban alcanzar un espacio y adquirir hegemonía ni entre la opinión pública, ni entre los partidos tradicionales.

La Constitución Política de 1974, vigente entonces, no mencionaba la palabra indio o indígena, o pueblo indígena o comunidad indígena. Simplemente no existía lo indígena o lo multiétnico, como modelo

POBLACION Y SUPERFICIE POR REGIONES GEOGRAFICAS			
	Superficie en Km ²	Población	Hab. por Km ²
La República	119.838	4.357,099	36.4
Zona del Pacífico	18.638	2.467,742	132.4
Zona Central Norte	33.985	1.354,246	39.8
Zona Atlántico	67.215	535.111	8.0

Fuente: INEC; 1996

alternativo⁽¹⁾.

En Nicaragua al igual que en el resto de Latinoamérica, los grupos políticos izquierdistas, reproducían un enfoque evolucionista de la sociedad. Hay que anotar que en Nicaragua los partidos políticos de naturaleza marxista, fueron constitucionalmente prohibidos y su militancia era reprimida en forma dura. El comunismo en general, era considerada una "doctrina exótica" y era, en consecuencia, atacado legalmente, siendo prohibida toda literatura de este tipo, al igual que estaba prohibido a los nicaragüenses viajar a los llamados entonces países de la "cortina de hierro". El pasaporte en tiempos de Somoza decía claramente que el mismo no era válido para viajar a la Unión Soviética, China, Cuba, Hungría, etc.. El anticomunismo era un efectivo programa paraguernamental.

El Partido Comunista de Nicaragua y el Partido Socialista, a pesar de que antes de la Revolución de 1979 carecían de personería jurídica por mandato constitucional, se planteaban ilusamente llegar al poder por vía electoral. Fueron entonces contrincantes de las posiciones guerrilleras e insurreccionales del FSLN durante la lucha antisomocista⁽²⁾.

El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), que construyó en 20 años de lucha clandestina una poderosa organización de envergadura nacional, aún y a pesar de su carácter de izquierda no tradicional - para diferenciarlo de los partidos comunistas o socialistas, que no admitían la vía armada para la toma del poder y que seguían las líneas de Moscú- no fue capaz de introducir en los frentes populares preinsurreccionales como el MPU (movimiento pueblo unido) a las comunidades con sus estructuras políticas, muchas de ellas silenciadas por la dictadura y/o cooptadas por el partido liberal somocista para actuar en contra de las mismas comunidades. Desde las dificultades de la lucha contra la dictadura no logró descubrir la fortaleza de los pueblos indios, su persistencia sociocultural, su valor histórico y la legitimidad de sus reclamos a la sociedad. E incluso su experiencia política y militar.

Detrás de ello teníamos a una sociedad que en su conjunto, era víctima de la visión del mundo predominante, que se había forjado en varios cientos de años, sobre una ideología etnocéntrica, construida

en el proceso educativo formal e informal, por la colonia española, mantenida y reproducida por la república independiente decimonónica y perfeccionada por las dictaduras liberales (Zelaya: 1893-1909 y los Somoza: 1934-1979), y conservadores (1860-1893 y 1914-1934). Teóricamente por otro lado se consideraba que la cultura en general debía responder a los trazos que el control de la base económica ejercía. Como resultado la misma revolución se montó en ciertos mitos, alrededor de una supuesta sociedad nacional mestiza⁽³⁾, promovidos sutilmente por la iglesia y burguesía nacional⁽⁴⁾ en oposición a una Nicaragua real. De este fenómeno son también corresponsables los estudios antropológicos tradicionales que donde no había rasgos evidentes como el idioma, no había cultura indígena ni indígenas.

Había una fuerza oculta del modelo colonialista, atravesando silenciosamente a toda la sociedad, en la mejor muestra de la existencia de la nacionalidad, que hacía posible que los indios, que seguían existiendo, ocuparan los escaños más bajos de la estructura social a la vez que se les despojaba poco a poco de las tierras comunales.

De manera que las fuerzas políticas veían en el ciudadano mestizo, el modelo de cualquier proyecto futuro. Este estigma, que parecerá a muchos un discurso repasado, en realidad, se encontraba en 1979, en Nicaragua, en la cultura popular y de élite, como un valor incuestionable aunque las prácticas apuntaran en otro sentido. Desde el poder revolucionario significó imposición de políticas discriminatorias hacia toda ideología indígena. Desde todas las formas posibles de socialización, el modelo político se encargaba de establecer entre los ciudadanos del país, el criterio de que los indios eran inferiores, que sus instituciones eran formas vivientes del pasado, y que en consecuencia el futuro, la modernidad eran espacios donde los indios vivos no podían acceder. A pesar de la emergencia de nuevos sujetos sociales en la acción política (jóvenes, cristianos, mujeres, estudiantes, profesionales, empresarios, sindicalistas, etc.), una visión mecánica del marxismo, establecía una seria limitación a la comprensión de las potencialidades de la sociedad,

⁽¹⁾Solo existían dos partidos legales llamados "paralelas históricas". El Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua. Ambos corresponsables de la situación de crisis histórica del país.

⁽²⁾Ambos partidos integraron la Unión Nacional Opositora (UNO) que en 1990 ganó las elecciones. Hicieron gobierno con la derecha. Después de las elecciones de 1996, ambos perdieron su personería conforme la ley electoral por no reunir el mínimo electoral necesario.

⁽³⁾Véase El Nicaragüense. Libro poema clásico de Pablo Antonio Cuadra, poeta e ideólogo del conservatismo oligarca.

⁽⁴⁾Véase Jeffrey Gould: El Mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena (1880-1980).

donde la identidad étnica y la cultura indígena fueron vistas como expresiones de una ideología precapitalista reaccionaria.

Cualquier premio trascendental del individuo, en el modelo de sociedad que hasta entonces habíamos tenido, ya fuera en el cielo o en la tierra, no daba lugar al indio. El mensaje religioso occidental católico o protestante, por ejemplo, era totalmente etnocéntrico. Las almas en su viaje, ya al purgatorio o ya al cielo, no eran sino almas blancas, de antemano los indios estaban condenados al infierno, por lo que la iglesia se encargaba de "rescatar" algunas de esas almas.

Desde la academia, las discusiones acerca del sujeto social daban igualmente ninguna oportunidad a lo indígena. La escuela reproducía conceptos absolutos de la sociedad y estado nacional. En el ideario jurídico, el indio no tenía personalidad. Y en el goce de la fortuna, para hablar de lo cotidiano, la imagen que se proyectaba, del hombre o mujer feliz era el de un sujeto occidentalizado.

Llegando la revolución al poder en 1979, ocurrió un fenómeno inesperado cual fue la emergencia de lo indígena revitalizado por la revolución, tanto en la Costa Atlántica como en el resto del país, para lo cual no había ningún planteamiento ni en el plan de gobierno de la Junta de Reconstrucción Nacional, ni en el estatuto de derechos y garantías de los nicaragüenses, primeros documentos oficiales del nuevo gobierno. La dirigencia sandinista consideró expost el asunto indígena, siguiendo una visión histórica tradicional en el caso de la Costa, tres meses después de la toma del poder, cuando debió negociar con la organización indígena costeña, que pasó a llamarse entonces MISURASATA⁽⁵⁾ y que planteaba el asunto de la autonomía. En tanto que aplicando una visión clasista relegó y restó importancia a los reclamos de las comunidades indígenas del pacífico, norte y centro del país. De esta forma la revolución se rezagó en comprender el primer llamado de la multiculturalidad del pueblo nicaragüense.

IV La Revolución y las comunidades indígenas

Desde antes de 1979, los pueblos indígenas hicieron historia en la revolución nicaragüense, y a pesar de que estaban allí actuando como indígenas -como era reclamar sus tierras ancestrales y la validez de los títulos comunales y reclamar autonomía política

respecto al municipio para sus estructuras- el etnocentrismo imperante, impedía observar a los indios como actores de ese proceso revolucionario. Sutiaba y Monimbó, dos comunidades indígenas ubicadas en las ciudades de León y Masaya respectivamente, desempeñaron, como entidades indígenas, una epopeya antisomocista histórica y no bien reconocida, que el discurso sandinista, revolucionario, pero cargado de esa visión no logró resolver. La paradoja es esta: Sutiaba y Monimbó se hicieron sandinistas, pero el sandinismo -incluidos los indios- no alcanzaron en ese momento, a entender las dimensiones nacionales de la cuestión indígena.

Las comunidades indígenas de Sutiaba, Monimbó, Matagalpa, Jinotega, Veracruz del Zapotal, entre otras, aportaron a la revolución una experiencia de lucha muy antigua, además de aportar combatientes y técnicas. Los monimboseños por ejemplo, artesanos de la pólvora, inventaron las bombas de contacto, muy útiles para enfrentar a las patrullas de la guardia, y que después se generalizaron en todo el país en las insurrecciones de 1978 y 1979. Los sutiabas eran expertos en "tomas de tierra", los indios de Matagalpa y Jinotega, en luchas sindicales.

Representaban en la Nicaragua de 1979, la situación de 20 comunidades indígenas sobrevivientes del colonialismo español que tenían tras de sí una inmensa jornada de reivindicaciones jurídicas, políticas y territoriales, en una agotadora lucha contra el estado y la propiedad privada terrateniente. Institucionalmente, las comunidades sobrevivían a toda clase de asaltos a su condición indígena. Empobrecidas, analfabetas, ignoradas, discriminadas, confiscadas, cooptadas, etc. las comunidades mantenían especialmente el reclamo por el reconocimiento de sus títulos comunales y sus formas autónomas de organización política.

V La Revolución y la costa atlántica

En tanto, en el otro lado de Nicaragua, otra clase de indígenas portando propias identidades, que traían de antaño otra clase de problemas, compartían con el resto de nicaragüenses condiciones de pobreza y demandas jurídicas y políticas, pero se distanciaban en cuanto a la relación con el estado nacional se refiere. Nicaragua en efecto, tiene una construcción de su nacionalidad muy particular, mostrando una historia

⁽⁵⁾MISURASATA: Miskitu, Sumu, Sandinistas trabajando en conjunto. Creada entre octubre y noviembre de 1979, su alianza con la revolución se rompió un año después, para no volverse a encontrar hasta ahora.

cultural, jurídica, política y religiosa sentada en la articulación de sistemas diferentes⁽⁶⁾. No sólo en cuanto a que los pueblos indígenas de una y otra mitad territorial eran diferentes, sino en cuanto a que los modelos colonialistas que actuaron sobre ellos eran, además de diferentes, rivales, y trasladaron sus rivalidades hacia los pueblos colonizados. Así desde la óptica de los costeños (miskitos, sumus, ramas, garífunas y creoles), todo el resto eran "ispail" palabra miskita para designar a los españoles. El anverso de esta visión, era otra donde los costeños aparecían estereotipados en forma discriminatoria.

La revolución en la Costa significó, que un frente guerrillero que se transformaba en partido político "vanguardista" y desde el poder; y en un nuevo gobierno, asumiera la administración de los asuntos públicos incluida la cultura del pueblo costeño. Tanto el partido como el gobierno, carecían de cuadros de confianza en la costa, de manera que la dirección de uno y otro estaba en manos de gente llegada del pacífico. Por otro lado el estado sandinista, revolucionario pero estado, llega a la Costa Atlántica de forma total, como nunca antes el estado nacional lo había hecho, con una filosofía de liberación, pero cargada de la visión y prácticas etnocéntricas de que hablamos antes, provocando, especialmente en el pueblo indígena y afrocaribe de la Costa, una reacción que no pudo ser entendida. Por ejemplo la primera intención del ministerio de educación respecto a la alfabetización en la Costa era alfabetizar en castellano a los indígenas y creoles; que con la intervención de MISURASATA se pudo corregir a tiempo. Las demandas de tierras comunales, respeto a la identidad cultural y de participación de líderes costeños no sandinistas en esferas del poder planteadas por MISURASATA para atender los asuntos de la Costa⁽⁷⁾, causó recelos entre los comandantes guerrilleros, que habían pasado de guerrilleros a ministros. Seguidamente todas las contradicciones encontraron la articulación con la geopolítica que tenía en los planes del gobierno de Ronald Reagan, planes especiales para la revolución. La incorporación de la costa oriental o caribe al proyecto de estado nacional nicaragüense había sido tardía. Lograda formalmente en 1894, era en 1979, un proyecto no concluido y de lo cual los costeños tenían plena conciencia.

VI La Revolución y el campesinado de la frontera agrícola

El modelo nicaragüense, especialmente por la estructura de su economía fundada en la agroexportación (carne, café, algodón, azúcar), basada en la zona costera del pacífico, y el modelo de economías extractivas de enclave, en la Costa Atlántica (mineral, forestal, marino), dejaba un espacio formado por un amplio corredor de la zona rural central del país, con grandes territorios montañosos, tampoco integrados al estado nacional sino de manera formal. Junto al mismo se encontraba en el norte (Matagalpa y Jinotega) una región con fuertes inversiones en café, que representaba en 1980 la generación del 62% del total de divisas producidas por el país (CIERA; 1982:28). También en la zona habían 12 comunidades indígenas propietarias de cerca de un cuarto de millón de manzanas de tierra de labranza y forestales, que si bien buena parte de las mismas iban saliendo del control comunitario por la usurpación de los terratenientes y actos fingidos, los comuneros no habían desaparecido, ni perdido sus nociones de propiedad, ni sus prácticas de cultivo y otras relaciones sociales. No podían esfumarse. Muchos habían optado siguiendo estrategias adaptativas, por dirigirse a las montañas de la entonces frontera agrícola donde fundaban comarcas en base a redes de parentesco que traían de sus comunidades, lejos del estado con sus jueces, abogados y soldados. En muchos casos los terratenientes recurrían a la *quema de ranchos* de estos comuneros para expulsarlos de sus tierras apoyados por la guardia nacional en las décadas de los años cincuenta y sesenta, como se ha constatado en los trabajos de Gould (1997) y Rizo (1998).

Los campesinos pobres representaban en 1980 el 43% de la fuerza de trabajo rural del país, y el 56% se concentraba en los departamentos del norte centro del país (CIERA; 1982:43). La frontera agrícola vino avanzando desde el este en una dialéctica entre comuneros, mercado y naturaleza, al punto que hoy día la montaña ya ha desaparecido y se han creado 21 nuevos municipios en ella.

⁽⁶⁾La población nativa de la Costa Atlántica -llamada en la colonia "Costa de los Mosquitos"- se ha identificado con la familia lingüística del phylum Macro Chibcha, como lo demostrara desde 1909 el etnólogo y lingüista alemán Walter Lehman. En tanto los pueblos indígenas del pacífico están relacionados con el phylum Uto azteca, Oto Mangüe y Hokano Siux (Lehman, Sapir, Kauffman).

⁽⁷⁾Véase MISURASATA (1980) "Lineamientos generales. La unidad indígena de las tres etnias del Atlántico de Nicaragua". mimeo.

De tal suerte que si la Costa Atlántica en 1979 tenía problemas de integración en la vida económica y cultural de la Nicaragua oficial, igualmente los pueblos campesinos de la frontera agrícola vivían una situación similar, pero no advertida. Las ciencias sociales, durante la dictadura no pudieron desarrollarse y estudiar en profundidad los fenómenos culturales, atisbándose apenas algunos estudios generales sobre la situación rural cuyos autores se encontraban militando en el entonces proscrito FSLN, donde el clandestinaje era una carga adicional a cualquier proceso de investigación. De forma que el tratamiento del campesino de esa zona era insuficiente, donde ciertos estereotipos clasificaban al sujeto en forma determinista y no contaban como sujetos culturalmente existentes.⁽⁸⁾ Como sea, más allá de las haciendas cafetaleras, se encontraban las comarcas de la frontera agrícola.

Pero la frontera agrícola en Nicaragua, entonces era un espacio sin presencia del estado. Y podemos decir, la única presencia fuerte, la constituyó en ciertos focos montañosos, las guerrillas del FSLN y las fuerzas represivas de la Guardia Nacional de Somoza, como se llamaba el ejército entonces. El campesino pobre, este sujeto social, ubicado en esa frontera, con su reiterada actuación en los conflictos bélicos antiestatales nos va a demostrar que la frontera agrícola, era mas que un límite físico del estado, un espacio donde se confrontaban culturalmente las identidades.

El pueblo campesino se suponía integrado al estado nacional, se suponía un mestizo, en términos de su identidad, no se consideraba al sujeto con capacidad de reinventarse, de resignificar sus ideas en los nuevos contextos y anteponerlas a los procesos de hibridismo cultural de entonces y no como una tendencia reaccionaria, sino como sujetos sociales articuladores de prácticas contraculturales al sistema. De hecho vivían marginados de los elementos marcadores de la modernidad.

Como resultado, cuando la revolución triunfante se “acercó” a los pueblos de la frontera agrícola, no lo hizo únicamente como “revolución”, sino que lo hizo como realidad institucional, es decir como “estado nacional” con una estrategia definida; frente al cual la población rural campesina comunitaria con sus propias visiones de las cosas, sus propias reivindicaciones antepoñía

su situación cultural como en todo proceso de intercambio. El analfabetismo alcanzaba entre el campesinado de Matagalpa el 80%, para dar una idea. El proceso revolucionario, montado en un estado, con un partido verticalista y en un contexto de “invasión latente”⁽⁹⁾ que imponía decisiones militares, se presentaba en el campo no solo en términos de ofertas de servicios sociales antes inexistentes, o de una ideología libertaria, sino también a través de mecanismos y personas extrañas que “llevaban a la comunidad campesina” las decisiones de gentes extrañas, de otras prácticas culturales, que son siempre etnocéntricos, que llevan su verdad, que son estudiados e irreverentes con los códigos de la cultura campesina, y que toman las decisiones de lo que se debe hacer.

El desenlace de este proceso fue, estimular la emergencia de un conflicto histórico del estado nacional y los pueblos marginados por éste. Todo en medio de la confrontación geopolítica, que trascendía al estado nacional mediante la acción del imperialismo norteamericano y la acción del santo papa, que condenaban a la revolución y aportaban recursos sígnicos en contra de ella.

Este campesinado lo podemos caracterizar rápidamente así: Se trataba de una sociedad con un 80% de analfabetismo, es decir de tradición oral; un campesinado con muy poca diferenciación social y con economías de subsistencia, que se reintentaba generacionalmente en las montañas donde no hay propiedad privada, pero rápidamente son alcanzados por ella y obligados a repetir el proceso migratorio al interior de la montaña; donde no hay presencia del estado (escuelas, bancos, juzgados, agua potable, luz eléctrica, etc.).

También este campesinado se veía forzado a vender su fuerza de trabajo temporalmente para poder sobrevivir. De manera que sus demandas estaban articuladas a la tierra y a mejores salarios. La frase de Bernardino Díaz Ochoa, líder campesino de la frontera agrícola, guerrillero, muerto en combate en la insurgencia sandinista, en esos años, fue elocuente: ¡No somos aves para vivir del aire, no somos peces para vivir del mar!, ¡somos hombres para vivir de la tierra! Este sujeto social también se involucró en el conflicto revolución-contrarrevolución. Precisamente la contrarrevolución buscó la ruptura de la alianza inicial

⁽⁸⁾Es el caso de Jaime Wheelock, miembro de la dirección nacional. En su trabajo Nicaragua: Imperialismo y Dictadura (1975) considera que el ejército de sandino estuvo integrado por lo más representativo del “proletariado”. Estos criterios posteriormente se transformaron en políticas agropecuarias.

⁽⁹⁾Hay que recordar que los planes de invasión de Estados Unidos se ejecutaron en Grenada y Panamá en la misma década.

entre la revolución y el campesinado de la frontera agrícola, donde se había mantenido la guerrilla por mucho tiempo. La revolución en el poder apostó a que la reforma agraria de 1981 resolvería los problemas del campesinado, pero la guerra fue interpuesta al proyecto.

Hoy día estos pueblos campesinos están desarrollando formas alternativas de solución de conflictos en una evidente muestra de costumbres jurídicas. Después de la guerra (1990), estos territorios eran tierras de nadie, pero la actuación de líderes civiles de esas comarcas, comenzaron un movimiento destinado a buscar solución a los múltiples conflictos que se presentaban. La administración de la justicia ha quedado en manos de ellos a través de las llamadas comisiones de paz, y ahora mediante auxiliares de los jueces, quienes administran justicia en las comarcas según las costumbres y resuelven satisfactoriamente los problemas, pero aún no existe una legislación que regule el asunto.

Como podemos apreciar, etnográficamente, tenemos una Nicaragua profunda, que la revolución desconoció, en su primer contacto con ella, generando una violenta respuesta. La sociedad en general se dividió en una lucha desigual. Los derechos de autonomía surgen en un contexto de guerra y en un intento tardío del gobierno sandinista de superar los errores en el tratamiento de los pueblos indígenas de Nicaragua en 1980. A finales de 1984 se dieron inicio pláticas de paz que permitieron desarrollar un proyecto de autonomía que fue aprobado en 1987.

VII Los derechos de autonomía

En las circunstancias brevemente referidas se aprobaron en Nicaragua los derechos de autonomía para las comunidades socioculturales de la Costa Atlántica, que incluía como beneficiarios a los pueblos indígenas originarios (miskitos, sumus o mayangnas y ramas), pueblos criollos y garífunas (afro y afrocaribeños) y mestizos.

Esta autonomía, establecida mediante ley de la república desde 1987 y garantizada desde la Constitución de ese mismo año y sus reforma de 1995, creó dos regiones autónomas, llamadas Región Autónoma del Atlántico Norte y Sur, respectivamente, y conocidas por las siglas RAAN y RAAS.

En cada una de ellas existe un órgano de poder que es

el Consejo Regional Autónomo, formado por 45 miembros más 2 diputados nacionales de cada región. El consejo regional elige de su seno a un Coordinador de gobierno, que es llamado Gobernador. El Consejo tiene a la vez una junta directiva, que debe ser integrada en forma plural, para dar espacio a todos los pueblos representados en el Consejo, de tal forma que en cada junta directiva debe estar integrada por concejales miskitos, sumus, criollos y mestizos en la RAAN, y en la RAAS por concejales de los seis grupos étnicos (miskitos, sumus, ramas, grífunas, criollos y mestizos). Los concejales son electos por circunscripciones territoriales, que aseguran la participación de todos los grupos étnicos que allí habitan.

A estas alturas, el régimen de autonomía, ya va construyendo su propia historia y tiene en su haber un complicado proceso de vida electoral. En efecto desde 1990 al presente han transcurrido tres períodos de gobiernos autónomos (1990, 1994, 1998), dos de municipios autónomos (1990, 1996) y dos de gobiernos nacionales (1990, 1996). Esto ha significado que los costeños en los últimos ocho años han participado en cinco procesos electorales.

No obstante lo anterior, la situación política, social y económica se mantiene en un punto rojo, al grado de encontrarse actualmente, algunos sectores indígenas y mestizos alzados en armas en varios grupos irregulares. Todos ellos vinculados genéticamente a los grandes actores de la década pasada. Los primeros, que han reivindicado el nombre de YAAT, vinculados a YATAMA, operan en los territorios y aguas, indígenas, y los segundos derivados de fuerzas de izquierda (FAR), de derecha (FN-380), o de unidad de ambos bandos como el FUAC⁽¹⁰⁾, en bandas que operan en la zona mestiza de las minas y los municipios de la vieja frontera agrícola.

Dado que el régimen de autonomía es aún novedoso, los esfuerzos desatados en su apoyo por parte de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, se han orientado a hacerlo posible, motivados en principio, por el embrujo de ser una conquista extraordinaria de los pueblos indígenas y por la filosofía multiétnica que contiene, y en otro plano, por cuanto la región alberga un capital también extraordinario de recursos naturales: oro, madera, langostas, diversidad biológica, ríos, selvas y lagunas,

⁽¹⁰⁾YAAT: Los hijos de la tierra. Curiosamente yaat es la palabra con que los indios nicaraos designaban a la coca en el siglo XVI. FAR: Fuerzas armadas revolucionarias. FN-380: Frente norte 380 (seudónimo de un líder de la contrarrevolución, ex miembro de la guardia nacional de Somoza). FUAC: Frente unido Andrés Castro (Héroe nacional, célebre por derribar de una pedrada a un soldado de fortuna norteamericano, en la guerra nacional de 1856).

bellezas escénicas, etc.

La experiencia

de la autonomía a partir de 1990

La autonomía se plasmó como realidad jurídica sin contar con el acompañamiento político institucional necesario del gobierno nacional en el período 1990 al presente. Aquí hizo falta voluntad política para apoyar la autonomía y por el contrario, el gobierno de Doña Violeta Barrios de Chamorro, dividió la fuerza que mantenía la organización YATAMA, heredera de MISURASATA.

En 1990, como resultado de los comicios, la coalición de partidos antisandinistas UNO (unión nacional opositora) gana la presidencia y la mayoría simple de escaños de la Asamblea Nacional, en tanto YATAMA, que se alió con la UNO ofreciendo sus votos presidenciales, gana el 55% de escaños del consejo regional, en la RAAN y obtiene una importante cuota relativa al tamaño de la población indígena, en la RAAS. Se estrena la Autonomía bajo la conducción de YATAMA. Pero además el dirigente Brooklin Rivera obtiene de la UNO, la dirección de un engendro del gobierno central, el Instituto para el Desarrollo de las Regiones Autónomas (INDERA)⁽¹¹⁾, de efímera existencia (1990-1993).

El gobierno de Yatama (1990-1994)

Para Yatama el manejo del gobierno autónomo durante el período 1990-1994, representó su liquidación política. La dirigencia de Yatama se comprometió con el gobierno de la UNO, que manipuló a INDERA para enfrentarlo a los Consejos Regionales, principalmente el de la RAAN, a pesar de que éste era controlado por YATAMA. INDERA por su parte representaba una opción del gobierno en contra de la autonomía, tildada de sandinista. Desviaba fondos del presupuesto nacional que debieron ser de los consejos regionales. Pero, a la vez, INDERA era una criatura ilícita, ya que el decreto ejecutivo de su creación, le daba atribuciones idénticas a las establecidas por la ley de autonomía para los consejos regionales, con lo que hacía nulo su decreto.

La dirigencia de Yatama entró en contradicciones serias y fue víctima de negocios inescrupulosos que pretendían otorgar concesiones madereras rechazadas por la opinión pública, así como aceptar que el territorio recibiera basura tóxica. Todo llegó al extremo

que en 1993 la casa de gobierno de la RAAN fue incendiada totalmente por mano criminal, nunca aclarado, presuntamente para eliminar pruebas de corrupción. Funcionaba entonces como Gobernador de la región el dirigente miskito Alfonso Smith, de YATAMA, también diputado en la Asamblea Nacional. Desde INDERA el discurso de Brooklin Rivera fue de oposición a la Autonomía y apoyo al gobierno, a la vez que callaba su discurso autonómico de tiempos de la revolución y se aliaba a los sectores políticos más adversos a la idea de la autonomía y los derechos indígenas. Como resultado lógico Brooklin perdió la confianza del pueblo miskito y en las elecciones para autoridades autónomas de 1994, YATAMA pasó a ser minoría.

En este período, gracias a la articulación de otras fuerzas políticas en la Asamblea Nacional (sandinistas principalmente) se logró aprobar la Ley de Lenguas (1993), que establece la obligación del estado de promover la educación bilingüe intercultural en las comunidades indígenas miskitas y mayangnas (sumus), incluyendo a las comunidades de estos pueblos que están fuera de las regiones autónomas. También se aprobó la ley general del medio ambiente y de los recursos naturales, donde se atribuyen roles importantes a las autoridades regionales autónomas para la aprobación de programas o proyectos relativos a la explotación de recursos naturales. Casi a final del período (1995) se logró realizar una reforma constitucional de gran impacto para los derechos indígenas, especialmente porque:

1. Otorga poder de veto a los consejos regionales en materia de programas de inversión en recursos naturales de las regiones autónomas.
2. Manda se haga una nueva ley de autonomía, que supere las limitaciones de coordinación entre niveles de gobierno (local, municipal, regional, nacional) e indefinición de competencias.
3. Manda se dicte una ley de comunidades indígenas para resolver los conflictos de materia agraria, introduciendo así a las comunidades indígenas del pacífico, norte y centro, en la Constitución.
4. Reconoció la existencia de los pueblos indígenas en toda Nicaragua.

Por su parte Steadman Fagoth, el otro dirigente miskito que en 1990 quedó excluido de la alianza YATAMA-UNO, aprovechando los errores políticos de la dirigencia de Yatama, estableció una alianza con el

⁽¹¹⁾ INDERA fue creado por el gobierno de la UNO para torpedear como en efecto hizo a la autonomía y a la unidad del movimiento YATAMA.

**DISTRIBUCION DE ESCAÑOS EN LOS CONSEJOS REGIONES AUTONOMOS.
ELECCIONES REGIONALES DE 1998**

Región/Partido	PLC	FSLN	AC	PIM	YATAMA	TOTAL
RAAN	24	13	-	-	8	45
RAAS	20	12	2	7	4	45
Totales	44	25	2	7	12	90

Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), Acción Costeña (AC), Partido Indígena Multiétnico (PIM) e Hijos de la Madre Tierra (YATAMA).

CUADRO DE RESULTADOS ELECTORALES EN LAS REGIONES AUTONOMAS

**RELACION DE ABSTENCION EN LAS REGIONES AUTONOMAS
PARA ELECCIONES DE CONSEJALES REGIONALES**

AÑO / REGION	RAAN	RAAS
1990	21,8	21,2
1994	25,5	26,6
1998	43,4	42,4

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES REGIONALES EN LA COSTA ATLANTICA DE NICARAGUA EN 1998

Partido / Región	RAAN	RAAS	TOTAL
Población Electoral			151.141
PLC	22.821	18.286	41.107
FSLN	14.255	7.311	21.566
PIM	322	3.425	3.747
PAMUC	1.319		1.319
AC	371	1.257	1.628
YATAMA	5.588	1.529	7.117
Otros	1.909	2.967	4.876
Votos Emitidos			86.121
Abstención			65.020

RELACION DE ABSTENCIONISMO EN LA COSTA ATLANTICA EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y REGIONALES

AÑO	POBLACION ELECTORAL	VOTOS	PORCENTAJE DE ABSTENCION
1984	69.752	47.859	31.4
1990	89.809	70.520	21.5
1994	93.925	69.484	26.0
1996	142.329	81.334	42.9
1998	151.141	86.121	43.0

**RELACION DE PARTIDOS Y ESCAÑOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES
LOGRADOS EN TRES PERIODOS ELECTORALES DIFERENTES**

PARTIDO / AÑO	1990		1994		1998	
	RAAN	RAAS	RAAN	RAAS	RAAN	RAAS
YATAMA	22	5	7	5	8	4
FSLN	21	18	19	14	13	12
PLC	-	-	19	18	24	20
UNIO	2	22	-	5	-	-
MAAC	-	-	-	2	-	-
ADECO	-	-	-	1	-	-
PIM	-	-	-	-	0	7
AC	-	-	-	-	0	2
TOTALES	45	45	45	45	45	45

Partido Liberal Constitucionalista, obteniendo dos diputaciones en la Asamblea Nacional, y el control de varios municipios en la RAAN. A nivel nacional, la UNO desapareció como partido y el PLC ganó la presidencia y la mayoría relativa de la asamblea nacional. (Ver Tablas)

Problemas de la autonomía

El territorio nacional no ha sufrido alteraciones en sus dimensiones, y la población ha experimentado

importantes cambios relativos a su tamaño, esto es el territorio se ha achicado. La información oficial del último censo nacional, estima una población total de 4.139,486 nicaragüenses, en 121,428 Km² de superficie terrestre, para una densidad de 34.1 h/Km². Hace 26 años, la densidad era de sólo 15.9 h/km² a nivel nacional.

Hemos crecido los nicaragüenses, en los últimos años. ¿Pero cómo lo hemos hecho?. La mayoría de la población se ha lanzado contra la minoría jurídica y

NUEVOS MUNICIPIOS MESTIZOS EN LAS REGIONES AUTONOMAS

Nuevos Municipios Mestizos en la C.A.	Población Urbana	Población Rural	Total Municipio	Región
Waslala	4.082	28.842	32.924	RAAN
Muelle de los Bueyes	2.599	20.653	23.252	RAAS
La Cruz de Río Grande	1.001	12.641	13.692	RAAS
Rama	17.138	37.199	54.337	RAAS
Nueva Guinea	31.359	47.900	79.259	RAAS
Kukrahill	2.839	4.616	7.455	RAAS
Bocana de Paiwas	3.346	29.565	32.911	RAAS
El Tortuguero	834	8.568	9.402	RAAS
TOTAL	61.248	189.984	251.232	

cultural y contra sus tierras. Con esto los pueblos indígenas del país confrontan la invasión de su patrimonio en forma concreta no solamente contra la propiedad comunal de sus territorios, sino también en contra de sus culturas, de sus mundos, de sus costumbres y de sus riquezas ancestralmente construidas. La sociedad dominante en el país se viene apoderando desde hace cinco siglos del derecho, del estado y de las instituciones, además de la economía y de los centros culturales.

Actualmente la Costa Atlántica de Nicaragua parece tener un ritmo de crecimiento acelerado de su población, estimado en un 5,3% anual, pero en realidad tal incremento es producto de la fuerte inmigración de población mestiza (campesina y urbana), que prácticamente ha reducido la frontera agrícola a los espacios de reservas ecológicas.

Si bien uno de los resultados es la destrucción acelerada de los recursos naturales; ocurre que en términos jurídicos esa población nueva adquiere status legal en el orden jurídico nacional fácilmente por toda la empatía cultural entre mestizos y el sistema, al constituirse en nuevos sectores económicos y políticos que demandan la formación de nuevas entidades administrativas. Así se han creado 9 nuevos municipios dentro de los territorios de las regiones autónomas, que afectan sustancialmente los derechos reconocidos en la ley de autonomía para los indígenas y negros del territorio. Veámoslo en el cuadro siguiente:

Como las causas del movimiento migratorio están vinculadas a las políticas económicas del gobierno, y al modelo de estructura agraria que pretende montar el neoliberalismo fomentando la desarticulación de la reforma agraria, los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y a sus recursos quedan sujetos a los problemas macros del país, que ponen en desventaja mayor a los pueblos indígenas. Aparecen así cada día nuevos problemas, para los cuales los dos últimos gobiernos, no han resuelto, enclaustrando al "estado de derecho" en una institucionalidad opuesta al pluralismo jurídico. Desde el gobierno de doña Violeta Barrios (1990-1996), sectores mestizos de esos municipios nuevos vienen preparando una propuesta para crear un nuevo departamento, que sustraería territorios de las jurisdicciones autónomas,

precisamente en los territorios controlados por mestizos.

En el siguiente cuadro comparamos dos municipios de la RAAN, para ilustrar el fenómeno del impacto demográfico. Waspan, municipio 98 % indígena, y Siuna, municipio 98 % mestizo. Encontramos nítidos detalles del fenómeno que hace que los pueblos indígenas se estén volviendo verdaderas minorías culturales en su propio territorio.

Además el crecimiento poblacional en los territorios autónomos trae una consecuencia política ya que el Estatuto, por principio multiétnico, reconoce iguales derechos étnicos a mestizos, criollos, miskitos, sumus, garífunas y ramas. Se está reestructurando la correlación poblacional en las regiones autónomas. Para esta situación la actual ley de autonomía es obsoleta antes de consolidarse.

También existe interés del actual gobierno en hacer una reforma a la ley de autonomía sin consultar al pueblo costeño, que le permita aligerar los obstáculos para negociar la explotación de recursos naturales.

Otros problemas de la autonomía y de los pueblos indígenas quedan resumidos a continuación:

1. Falta de su reglamentación. Después de ocho años de ejercicio del Estatuto de Autonomía, éste continúa sin reglamentación, y las comunidades indígenas en el abandono estatal, siguen siendo consuetudinarias, autosuficientes y autónomas de la "autonomía regional", manifestando que la autonomía verdadera está en la articulación del orden local.

2. Falta de una ley de comunidades que resuelva los problemas relativos a las tierras. No obstante, la promesa de dictar una ley, se hizo el año pasado ante presiones del Banco Mundial, que debió someterse a la Asamblea Nacional en febrero de 1998, pero hasta ahora no se ha cumplido. Al mismo tiempo que los gobiernos y consejos regionales autónomos, dirigidos por indígenas del PLC, se manifiestan complacientes con el gobierno.

En este mismo sentido los dirigentes sumus-mayagnas se reunieron recientemente con el presidente Alemán, obteniendo la promesa de que el 12 de octubre introduciría a la Asamblea, una propuesta de ley. Pero tampoco se cumplió esta promesa.

3. Con la globalización como modelo que dirige la

CRECIMIENTO POBLACIONAL DIFERENCIADO ETNICAMENTE			
MUNICIPIO	POBLACIÓN 1971	POBLACIÓN 1995	CRECIMIENTO
Siuna: Mestizo	10.067	44.761	4,44
Waspan: Miskito	18.793	35.272	1,87

política de Nicaragua después de 1990, hemos entrado a un proceso donde los derechos sociales que lograron reconocerse y estructurar parte del sistema jurídico político durante el gobierno revolucionario, son ahora poco a poco desmontados.

Particularmente los derechos a la tierra del campesinado pobre estipulados en la reforma agraria, se juegan hoy en el mercado de tierra, produciendo miseria. La falta de políticas de crédito termina por ahogar el sector.

Si bien la autonomía se mantiene funcionando como ley, lo hace sin su reglamentación dejando un vacío a favor del gobierno central. El estado de derecho como filosofía del estado neoliberal, es en las condiciones de Nicaragua una burla, cuando el país entra en una crisis económica que implica ser el primero en la lista de los más pobres y donde son comunidades indígenas del norte, como lo es Cusmapa, que se ubica en el rango de pobreza extrema, según los estudios del PNUD (1998).

Las Comunidades del Pacífico, norte y centro

Los principales derechos obtenidos respecto a estas comunidades son:

1. En la reforma constitucional de 1995 se logró que se reconociera la existencia de pueblos indígenas en el país y no sólo en la Costa Atlántica.
2. En la misma reforma constitucional, en materia agraria, se manda emitir una ley de tierras para las comunidades indígenas, la que está pendiente de hacerse.
3. En la reforma a la ley de municipios y su reglamento, de agosto de 1997, se admite y establecen normativas a seguir por las autoridades municipales, que les obliga a reconocer a las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas existentes en sus jurisdicciones.
4. En la discusión general sobre la propiedad agraria del país, se ha ratificado los derechos territoriales de las comunidades indígenas, al mandar a todas las personas que se encuentren poseyendo tierras de comunidades indígenas, pagar el respectivo canon de arriendo a las Comunidades.

De manera que se presenta un panorama alentador para estas comunidades. Actualmente desarrollan actuaciones legales conducentes a sanear en lo posible la situación agraria, como es el caso de la comunidad indígena de Jinotega, que acaba de ganar un juicio contra un terrateniente, en amparo en el tribunal de apelaciones. La sentencia del Tribunal de Apelaciones

de Matagalpa, de 6 de agosto de 1998, manda efectuar en el registro público de la propiedad inmueble, la limpieza registral, habiendo ya la comunidad tomado posesión de dicha propiedad. Este caso, marca un precedente fundamental, tanto para esa comunidad como para el resto de este sector del país.

A manera de conclusión

Evidentemente existe una serie de conquistas de la autonomía en Nicaragua, en principio los derechos lingüísticos han sido implementados, así como derechos culturales, principalmente en la vida cotidiana, también mediante el programa de educación intercultural bilingüe en modalidades miskito-español, sumu-español e inglés-español, que en gran medida se sostienen por esfuerzos de la sociedad civil costeña más que por apoyo gubernamental. Un total de 15 mil estudiantes aprovechaban el programa.

Hoy día también se han abierto por iniciativas privadas de la sociedad civil costeña tres universidades en las regiones autónomas, con lo que se abren inmensas posibilidades de fortalecer las capacidades regionales y autonómicas. Igualmente las comunidades locales van asumiendo consuetudinariamente la autonomía, tomando cada vez mayor claridad y manejo de los aspectos legales, a pesar de la no reglamentación de la ley.

Podemos mencionar los siguientes aspectos como limitaciones serias al ejercicio de los derechos de autonomía en Nicaragua:

1. El hecho de que el estatuto de autonomía es un enunciado general, que define los aspectos mas formales de lo que serían los gobiernos autónomos, señalando las atribuciones de la autonomía, pero sin distinguir claramente las atribuciones del gobierno central.
2. No se tiene claro en el Estatuto los niveles de coordinación entre el gobierno regional autónomo y los gobiernos municipales, que tienen su propia ley de autonomía municipal.
3. Igualmente el orden local. Las comunidades indígenas hasta ahora no tienen personería y para ellas el gobierno regional autónomo y el consejo se tornan cada vez en entidades ajenas, externas, sin capacidad de solucionar problemas. Las comarcas campesinas, igualmente están desatendidas en el Estatuto.
4. Pero además existen otros problemas serios, estructurales unos y otros relacionados al factor político de los liderazgos indígenas que han empujado ideológicamente el voto indígena mayoritario, en contra de la autonomía. En su conjunto afectan

dramáticamente el proyecto indígena.

5. El descrédito de las autoridades del gobierno, la corrupción de funcionarios dirigentes, el descrédito del sistema judicial, las promesas no cumplidas por los gobernantes, están provocando una alteración en la conducta electoral que se había logrado en 1990. Las últimas elecciones en las regiones autónomas registran un aumento peligroso del abstencionismo, como se muestra en los cuadros, indicando una peligrosa tendencia que estimulan los resultados de las aplicaciones de las medidas neoliberales. La creación de la Procuraduría de Derechos Humanos y la Sub Procuraduría de Derechos Indígenas, por ejemplo hasta el momento no se ha creado a pesar de que está ordenado hacerse en las reformas a la Constitución de 1995, por la razón que la institución gozará de autonomía para el ejercicio de sus funciones, lo que provoca el recelo del Ejecutivo.

Papel de la Antropología jurídica más allá de una técnica jurídica

¿Cual debe ser el papel de una antropología jurídica, que ha trabajado en apoyo al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?. Las tareas de la investigación antropológica no pueden dejar de lado la necesidad de articular el conocimiento a la solución de los problemas que plantea la sociedad diversa americana. La antropología debe trabajar conjuntamente con los pueblos indígenas y con los no indígenas, en la promoción de las prácticas de la interculturalidad y en el respeto interétnico, y en el aseguramiento de un orden jurídico plural y eficaz.

Como disciplina científica enfrentamos de nuevo el folklorismo académico del que la etnología ha sido víctima. Si los estados latinoamericanos aceptan, por imposición de la moda internacional, la inclusión en su orden jurídico nacional, el reconocimiento de derechos indígenas, resultará lo mismo que ocurrió cuando las viejas oligarquías respecto a los derechos políticos, sociales y derechos humanos: Que nunca fueron efectivas y hoy día arrastramos con la dependencia y la violencia, en la nueva miseriocracia como el mismo modelo de desarrollo.

En la práctica de la antropología jurídica por eso es frecuente encontrarnos, no solo conflictos de sentido cultural, entre las normas consuetudinarias y el derecho positivo del estado, sino la acumulación histórica de generaciones de derechos rezagadas para los pueblos indígenas y campesinos. Así tenemos

derechos sociales básicos, derechos económicos, derechos políticos, derechos humanos y ahora derechos indígenas. Y no se trata de una incompatibilidad entre, por ejemplo, derechos de género y cultura, -para referir la controversia entre enfoque de género y enfoque indígena, que se ha planteado- sino que todo derecho, es una norma que establece conductas deseables para la convivencia humana. De manera que todos los vicios y desviaciones: alcoholismo, maltrato a las mujeres, machismo, explotación del trabajo infantil, etc., que no son normas, sino imposiciones inhumanas, que son condenadas por todo concepto jurídico de justicia. Es ahí donde la antropología contribuye mediante la investigación de los nexos y las concatenaciones de las normas culturales, a lograr una comprensión jurídica de las mismas, puestas en su contexto histórico y cultural.

La puesta en común de las experiencias en esta materia, es indispensable en tanto que como especialidad que se funda en la demostración de la juridicidad de lo étnico, requerimos de crear una doctrina de antropología jurídica, en tanto vivamos la incomprensión y distanciamiento entre el mundo jurídico formal y el mundo jurídico real.

Bibliografía

- CIERA
1982 Producción y organización en el agro nicaraguense. Ciera-Unag-ATC. Managua.
Gould, Jeffrey
1997 El Mito de "la Nicaragua mestiza" y la resistencia indígena, 1880-1980. Colección Istmo, San José.
INEC
1995 Datos Población y de Vivienda. Censos Nacionales 1995. INEC, septiembre.
Rizo, Mario
1998 "El campesino de frontera agrícola: un sujeto social desconocido: Mestizaje, identidad y subordinación cultural en Nicaragua". Ponencia, IV Congreso Centroamericano de Historia. IHNCA-UCA, Managua.
Romero V., Germán
1986 Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII. Editorial Vanguardia, Managua.
Silke Heuman y Goya Wilson
1998 Las elecciones en la Costa Atlántica. Monografía, Escuela de Sociología, UCA.
Wheelock, Jaime
1975 Nicaragua: Imperialismo y dictadura. Ed. siglo XXI, México.
Constitución Política Reformada. 1995
Estatuto de Autonomía, Ley N° 28. 1997